



AVISO DE REMATE

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRÓN

HACE SABER

Que dentro del proceso DIVISORIO, radicado bajo la partida No. 2019-942, adelantado por LUIS ENRIQUE HEREDIA, LUZ MARINA ORTIZ HEREDIA, OSMAR MARIA ORTIZ HEREDIA, HEREDIA, OLGA ORTIZ HEREDIA, JESUS ORTIZ HEREDIA, PEDRO ANTONIO ORTIZ HEREDIA JIBER SANCHEZ HEREDIA, ANTONIO ORTIZ, contra JOSE MANUEL ORTIZ HEREDIA, Y GERMAN ORTIZ HEREDIA, se ha señalado el **DÍA VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM)** como fecha para llevar a cabo la diligencia de REMATE del siguiente bien: Se trata de un lote de terreno junto con una construcción de dos pisos, primer piso con dos puertas de ingreso metálicas por la carrera y la calle, espacio para sala comedor, cocina con mesón tradicional y lavaplatos y enchapada, dos habitaciones con puertas en madera, zona de ropas con lavadero, un servicio de baño general completo con sanitario, ducha y lavamanos semienchapados, pisos en cerámica, gradas en cemento y cerámica externa con pasa manos y puerta en reja metálica que conducen al segundo piso, el segundo piso tiene puerta de ingreso metálica espacio para sala comedor, cocina con mesón tradicional con lavaplatos y enchapada, tres alcobas con puertas en madera, un servicio de baño general con sanitario, ducha y lavamanos, zona de ropas con lavadero y pila en cemento, pisos en cerámica, paredes en material frisadas y pintadas, cuenta con servicios de agua, luz y gas natural por separado, gradas enchapadas que conducen a una terraza con un cuarto pequeño en ladrillo en obra negra, pisos en cemento. El inmueble está identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-318252** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga. El anterior bien de propiedad de El anterior bien de propiedad de LUIS ENRIQUE HEREDIA, LUZ MARINA ORTIZ HEREDIA, OSMAR MARIA ORTIZ HEREDIA, HEREDIA, OLGA ORTIZ HEREDIA, JESUS ORTIZ HEREDIA, PEDRO ANTONIO ORTIZ HEREDIA JIBER SANCHEZ HEREDIA, ANTONIO ORTIZ, JOSE MANUEL ORTIZ HEREDIA, Y GERMAN ORTIZ HEREDIA que fue embargado, secuestrado y avaluado en la suma de **\$158.550.000.**

La licitación iniciara a la hora anteriormente indicada.

El avalúo de dicho inmueble corresponde a la suma de **\$158.550.000.**, siendo base de la licitación art 411 CGP la que cubra el 100% del avalúo, es decir, la suma de **\$158.550.000.**, previa consignación del 40% que corresponde a la suma de \$63.420.000.

Para los efectos del Art. 450 del C.G del P., el presente aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate en uno de los periódicos de más amplia circulación (VANGUARDIA LIBERAL o EL TIEMPO) en el lugar y en una radiodifusora local.

El SECUESTRE para este caso es LUZ MIREYA AFANADOR AMADO, quien recibe notificaciones en la carrera 13 No. 35-10 oficina 307 de Bucaramanga, teléfono: 3168648429 y correo electrónico luzmiafanador@hotmail.com.

San Juan de Girón, catorce (14) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

ERIKA PATRICIA GARNICA TARAZONA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
j02cmpalgiron@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 26 No. 31-36 Casco Antiguo 3235103272
San Juan de Girón – Santander

Firmado Por:

ERIKA PATRICIA GARNICA TARAZONA

SECRETARIO

**SECRETARIO - JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE GIRON-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0975e9f87f227cb7d3a4bbc1c26e9aa7019239ad0cee4ab9671e45444fba2c2b

Documento generado en 14/07/2021 06:47:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>